

Constancia secretarial. Se deja en el sentido de informar a la señora Juez que, la parte actora allegó mensaje de datos el pasado 3 de noviembre de 2021, en el cual solicitó se oficie al pagador para que proceda a corregir el número de radicación del proceso por cuanto presenta inconvenientes cada vez que necesita cobrar el título con orden permanente.

Cali, 24 de noviembre de 2021.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaría

PASA A JUEZ. 24 de noviembre de 2021.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 2440

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

i) Conforme a lo solicitado por el extremo actor, esta Agencia Judicial dispone **OFICIAR** a la **-Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES-**, para que, a partir de la fecha, en el momento de consignar la cuota alimentaria dentro del presente asunto, consigne de manera prolija los datos del proceso, como más adelante se señala. Lo anterior para no causar traumatismo y demoras en el momento de hacer el cobro ante el Banco Agrario de Colombia.

Lo anterior, se ejecutará de manera CONCOMITANTE con la notificación por estados de este proveído por el personal de secretaría o dispuesto para ello por necesidad del servicio.

DATOS DEL PROCESO:

Radicación del proceso: 76-001-31-10-014-2005-00055-00

Demandante: JUAN CARLOS CUELLAR ESPINOSA C.C. No. 1.144.202.554

Demandado: CARLOS CUELLAR C.C. No. 14.985.297

Concepto Código: 6 Cuota Alimentaria.

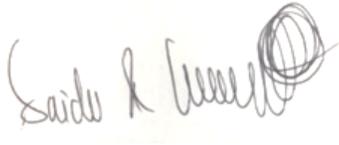
ii) **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto electrónico de este Despacho Judicial, es el correo institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca**, el horario de atención al público son los días hábiles de **lunes a viernes de será de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.**

PARÁGRAFO PRIMERO. Las peticiones, recursos y/o respuesta contra la providencia que se notifica, deberán remitirse al correo electrónico institucional antes señalado. Lo que llegare después de las CINCO de la tarde 5:00 P.M., se entiende presentado al día siguiente

iii) Finalmente, se les INDICA que, las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>)

siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza

